



Resolución Ministerial 265-2003-MTC/09

Lima, 03 de abril de 2003.

Visto el Memorando N° 234-2003-MTC/10 del Jefe de la Unidad Ejecutora 001-Administración General, mediante el cual solicita el financiamiento del Proyecto Apoyo a la Modernización, con cargo a los Saldos de Balance del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, generados al cierre del ejercicio 2002 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por la mencionada Unidad Ejecutora, los recursos servirán para financiar la Adecuación de Instalaciones e Infraestructura del Nuevo Local del MTC, adquirido mediante Decreto Supremo N° 193-2002-EF, así como el requerimiento de las oficinas en el marco del Plan Piloto de Modernización del MTC, con cargo al Proyecto 2.00564 Apoyo a la Modernización;

Que, las metas del mencionado Proyecto serán financiadas con parte del saldo de balance generado por la Unidad Ejecutora 010-Comunicaciones, al cierre del Ejercicio Fiscal 2002, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por un monto de Veintisiete Millones Cincuenta Mil Quinientos Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/.27.050.510,00);

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante la Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, Recursos por Privatización y Concesiones y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo que se produzcan durante el Año Fiscal 2003;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el Año Fiscal 2003;



Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 Nuevos Soles (S/.27.050.510,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>27.050.510,00</u>
		TOTAL INGRESOS	<u>27.050.510,00</u>

EGRESOS :

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	001	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
FUNCION	16	TRANSPORTE	
PROGRAMA	006	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
SUBPROGRAMA	0005	SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	
PROYECTO	2.00564	APOYO A LA MODERNIZACION	

6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			<u>27.050.510,00</u>
		TOTAL EGRESOS	<u>27.050.510,00</u>

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Resolución Ministerial 265-2003-MTC/09

ARTICULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

